



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-47469113-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-47469113-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMPLANTES RB S.R.L., CUIT N 33708322259, Legajo N° 1.378 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANAMÁ VERÓNICA FERREIRA, Documento Nacional de Identidad N° 33.034.436, Matrícula Provincial N° 7.145, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES RB S.R.L., Legajo N° 1.378, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Vicente López y Planes N° 2.310/18, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a partir del 23 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA ELENA CHIODI, Documento Nacional de Identidad N°

16.575.352, Matrícula Provincial N° 3.086, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES RB S.R.L., Legajo N° 1.378.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-47469113-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc